

24/04/2014

San Bernardo: fiscalía logra condena contra autor de baleo en discoteca

La Fiscalía Regional Metropolitana Occidente logró la condena como autor del delito de homicidio calificado del responsable del baleo que causó la muerte de dos personas y dejó gravemente heridas a otras tres en una discoteca de San Bernardo. El veredicto lo entregó el Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo al concluir las audiencias del juicio que se realizó entre el miércoles 16 y este jueves 24 de abril de 2014.



La acusación en contra de C.A.A.S. y un menor de edad fue sostenida por la fiscal adjunta **Roxana Fernández**, mientras que las defensas estuvieron a cargo de dos abogados privados.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 9 de marzo de 2013 cuando a la salida del centro de entretenimiento nocturno un adulto y un adolescente se trezaron en una riña con otras personas. Después del incidente ambos se fueron del lugar, pero más tarde regresaron y, con una pistola en sus manos, el mayor de ellos abrió fuego contra guardias y clientes de la discoteca Claxon.

De las cinco víctimas, dos murieron y otras tres quedaron con heridas graves.

Después de la deliberación que dispone la ley, el tribunal integrado por los jueces Patricio Madrid, Carla Villemur y Verónica Arancibia resolvieron dictar sentencia condenatoria.

Los magistrados llegaron a la convicción de que el adulto C.A.A.S. es autor de cinco delitos de homicidio: dos de ellos consumados y los otros tres en calidad de frustrados.

Los jueces absolvieron al menor de edad acusado de participar en estos hechos.

En la misma decisión, el tribunal también absolvió a C.A.A.S. de la acusación de haber participado en un delito de homicidio simple perpetrado en diciembre de 2011.

La Fiscalía solicitó que al condenado se le aplique la pena de presidio perpetuo calificado.

La sanción penal que se le impondrá será comunicada por el Tribunal Oral el próximo 29 de abril, a las 15.00 horas.